

Información de Trámite

| | |
|----------------|--|
| Nombre Trámite | IMPUGNACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | El trámite esta orientado a la atención de actos administrativos en los cuales los contribuyentes impugnan la determinación de valores tributarios por transferencia de dominio. |

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas privados o públicos, nacionales o extranjeros, que realizan una transferencia de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano, Extranjero.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Resolución administrativa de impugnación por determinación tributaria por transferencia de dominio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Cédula de ciudadanía (Presentación).

- Formulario de petición o reclamo administrativo respecto a impuestos por transferencia de la obligación tributaria objeto del reclamo).

Requisitos Específicos:

Para el caso de extranjeros:

Pasaporte (Presentación).

Para el caso apoderados:

Poder otorgado ante notario público (Copia legible).

Personas Jurídicas:

Nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (Petición o reclamo administrativo respecto a impuestos generados por transacciones) <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO%2007-2020%20v3.pdf>
2. Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos respecto a impuestos.
3. Acercaarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal cerca del balcón de servicios asignado.
4. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES.
5. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento.
6. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicita una resolución.
7. Recibir resolución con la respuesta de atención al trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

CALDERÓN:

Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari

Teléfonos: 2825393 / 2428401

ELOY ALFARO:

Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.

Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO:

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.

Teléfonos: 3952300 ext 12464

LA DELICIA:

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.

Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL:

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.

Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS:

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ikaló (Hacienda San José), en el barri

Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ:

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE:

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.

Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO:

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín

Teléfonos: 2376-014

BICENTENARIO:

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arriba internac

Teléfonos: 3952 - 300 ext 1304

Base Legal

- 220 "Acciones de impugnación: El Tribunal Distrital de lo Fiscal es competente para resolver de las siguientes acciones de impugnación, propuestas por los ciudadanos directos" .. Art. 220.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 39
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Vol |
|------|-----|-------------------|-----|
| 2025 | 11 | 0 | 21 |
| 2025 | 10 | 0 | 0 |
| 2025 | 09 | 0 | 0 |
| 2025 | 08 | 0 | 1 |
| 2025 | 07 | 0 | 0 |
| 2025 | 06 | 0 | 0 |
| 2025 | 05 | 0 | 0 |
| 2025 | 04 | 0 | 0 |
| 2025 | 03 | 0 | 0 |
| 2025 | 02 | 0 | 2 |
| 2025 | 01 | 0 | 2 |
| 2024 | 12 | 0 | 0 |
| 2024 | 11 | 0 | 1 |
| 2024 | 10 | 0 | 1 |
| 2024 | 09 | 0 | 0 |
| 2024 | 08 | 0 | 1 |
| 2024 | 07 | 0 | 0 |